

**D. RAMÓN PARADA FERNÁNDEZ, Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas para la adjudicación de la obra “Pavimentación de la red viaria municipal en el Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas”, exp. 1233/2019.**

**CERTIFICO:**

Que en la reunión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas celebrada el día 3 de diciembre de 2019, para la adjudicación de la obra **“Pavimentación de la red viaria municipal en el Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas”, exp. 1233/2019** y según resulta del acta correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

**Asunto: Apertura electrónica de los sobres “1” correspondiente a la documentación con criterios de valoración automática presentada por las empresas que participan en el procedimiento abierto convocado para la contratación de la obra de “Pavimentación de la red viaria municipal en el Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas”, exp. 1233/2019.**

El Secretario de la Mesa de Contratación informa que por Decreto de la Alcaldía de fecha 4/11/19, posteriormente ratificado por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en la sesión del día 14 de noviembre de 2019, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto de la obra **“PAVIMENTACION REDE VIARIA MUNICIPAL NO CONCELLO DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS”**, expediente 1233/2019. El anuncio de licitación de este contrato se publicó en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (Plataforma de Contratación del Sector Público) con fecha 5/11/19 de agosto de 2019. Así mismo, se publicaron en la misma fecha los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas de este procedimiento abierto.

El Secretario informa que la presentación de ofertas se realizó a través de la plataforma de licitación electrónica Vortal que genera en cada procedimiento de licitación un certificado digital que se utiliza para cifrar todas las ofertas presentadas por los licitadores.

La clave privada de este procedimiento permaneció bajo custodia de VORTAL, la cual puede acreditar que se guardaron mediante procedimiento de seguridad internos debidamente certificados por un auditor externo.

Esta clave solo se entrega a la mesa de contratación para el descifrado de la información, en el momento y bajo las condiciones previstas por el órgano de contratación una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

El Presidente, la Secretaria de la Corporación y el Secretario de la Mesa de Contratación acceden a la plataforma mediante sus claves personales, quedando garantizadas todas sus actuaciones mediante el uso de sellos de validación cronológica (sellos de tiempo), y a continuación se procede a la descryptación y descarga de la documentación de los sobres “1” correspondiente a la documentación administrativa presentada por las empresas a dicho procedimiento.



Una vez descargada la documentación administrativa a Mesa de Contratación acuerda admitir las siguientes empresas:

1. EXPLOTACIONES MEDIOAMBIENTALES, SLU.
2. EXCAVACIONES P. PROL, SL
3. ASFAGAL
4. VIAS E SERVICIOS COMPOSTELA, SL
5. CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS SL
6. EXTRACO, SA
7. HORDESCON, SL

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente certificado.

San Cibrao das Viñas, a la fecha de la firma electrónica

